CONTRATO Nº 06/2014

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD REFERÉNDUM).- LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este Contrato se identificara como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Representado en este acto por el Prof. Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la firma A y J SERVISCOM de Juan E. Fleitas, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, con domicilio en la Calle Samuu esq. Pacuri Nº 3599 representada por el Sr. Juan E. Fleitas con Cedula de Identidad Nº 1.151.277 de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato Abierto para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS, detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación a los mantenimientos y las reparaciones que sean necesarios realizar a los equipos informáticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., durante el Ejercicio Fiscal 2014.

CLAUSULA SEGUNDA

ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Los servicios a ser suministrados por EL CONTRATISTA deberán incluir además de la mano de obra por los mantenimientos realizados, los repuestos conforme se detalla en las especificaciones técnicas del llamado a contratación respectivo, cuyo contenido forma parte de este contrato.

CLAUSULA TERCERA

SISTEMA OPERATIVO: EL CONTRATISTA deberá realizar los trabajos de mantenimiento preventivo por lo menos una vez al mes en la Sede Central y Filiales; y las reparaciones las veces que LA FACULTAD solicite. EL CONTRATISTA remitirá dentro de los 5 (cinco) días siguientes al mes vencido. La Factura a Crédito y una planilla detallando los equipos revisados y objetos del mantenimiento preventivo debidamente firmada por un funcionario designado por LA FACULTAD, conforme a los cuales serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA CUARTA

PRECIO, VALOR Y DURACION DEL CONTRATO:

4.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor de la contratación para el mantenimiento preventivo incluyendo repuestos contemplados en las especificaciones técnicas durante el ejercicio fiscal 2014 será de Gs. 17.292.000.- (Guaraníes Diez Millones Doscientos Noventa y Dos Mil.-) mensuales; la cual no podrá exceder la suma total de Gs 207.504.000.- (Guaraníes Doscientos Siete Millones Quinientos Cuatro Mil.-), según la siguiente planilla detallada a continuación:

Ítem	Códigos del Catalogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
1	81111812-999	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho - UNA	A 6 J	Paraguay	Unid	Unid	1	12	17.292.000	**207.504.000**
TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA A Y J SERVISCOM DE JUAN E. FLEITAS										**207.504.000**

A/J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 06/2014

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD REFERÉNDUM).- LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

LISTADO DE EQUIPOS
(Desglose de Items)

Item	Detalle	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras Personales Sede Central	135	14.000	1.890.000
2	Computadoras Personales Edificio Histórico	27	20.000	540.000
3	Computadoras Personales Filial Caacupé	11	29.000	319.000
4	Notebook en Caacupé	5	30.000	150.000
5	Computadoras Personales Filial Quiindy	10	29.000	290.000
6	Notebook en Quiindy	4	30.000	120.000
7	Computadoras Personales Filial Pedro Juan Caballero	9	29.000	261.000
8	Notebook en Pedro Juan Caballero	4	30.000	120.000
9	Computadoras Personales Filial Coronel Oviedo	10	29.000	290.000
10	Notebook en Coronel Oviedo	5	30.000	150.000
11	Computadoras Personales Filial San Juan Bautista Misiones	14	29.000	406.000
12	Notebook en San Juan Bautista	5	50.000	250.000
13	Computadoras Personales Filial San Pedro del Ycuamandyyu	25	29.000	725.000

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 06/2014

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD REFERÉNDUM).- LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item	Detalle	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
14	Notebook en San Pedro de Ycuamandyju	5	50.000	250.000
15	Computadoras Personales Filial Benjamín Aceval	9	29.000	261.000
16	Impresoras Benjamín Aceval	6	27.500	165.000
17	Notebook en Benjamín Aceval	7	30.000	210.000
18	Impresoras Sede Central	75	20.000	1.500.000
19	Impresoras Edificio Histórico	18	20.000	360.000
20	Impresoras Filial Caacupé	4	29.000	116.000
21	Impresoras Filial Quiindy	3	29.000	87.000
22	Impresoras Filial Pedro Juan Caballero	6	29.000	174.000
23	Impresoras Filial Coronel Oviedo	3	29.000	87.000
24	Impresoras Filial San Juan Bautista Misiones	7	29.000	203.000
25	Impresoras Filial San Pedro del Ycuamandyyu	4	29.000	116.000
26	UPS Sede Central	108	10.000	1.080.000
27	UPS Edificio Histórico	24	10.000	240.000
28	UPS Filial Caacupé	10	10.000	100.000
29	UPS Filial Quiindy	9	10.000	90.000
30	UPS Filial Pedro Juan Caballero	9	10.000	90.000
31	UPS Filial Coronel Oviedo	9	10.000	90.000

AyS SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 06/2014

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD REFERÉNDUM).- LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item	Detalle	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
32	UPS Filial San Juan Bautista Misiones	12	10.000	120.000
33	Notebook Sede Central	30	30.000	900.000
34	Notebook Edificio Histórico	12	30.000	360.000
35	Computadoras Filial Caaguazú	2	29.000	58.000
36	Notebook Filial Caaguazú	2	50.000	100.000
37	Impresora Filial Caaguazú	2	29.000	58.000
38	UPS Filial Caaguazú	2	10.000	20.000
39	Computadoras Santaní	11	20.000	220.000
40	Notebook Santaní	3	50.000	150.000
41	Impresora Santaní	4	29.000	116.000
42	UPS Santaní	10	10.000	100.000
43	Notebook Santaní	4	30.000	120.000
44	Notebook Caacupé	5	30.000	150.000
45	Notebook Quiindy	4	30.000	120.000
46	Cableado de Red UTP cat. 6 y cableado por fibra óptica, Sede Central	Gl.	400.000	400.000
47	Equipos de Radio Enlace	4	50.000	200.000
48	Reloj Marcador Digital	43	10.000	430.000
49	Switches	Gl.	100.000	100.000
50	Servidor de Red	1	200.000	200.000

Ayd SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 06/2014

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD REFERÉNDUM).- LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item	Detalle	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
51	Scanner marca Ricoh	2	200.000	400.000
52	Pizarras interactivas	2	100.000	200.000
53	Equipos Ap para conexión Wireless Sede Central	16	30.000	480.000
54	Equipos Ap para conexión Wireless Edificio Histórico	6	30.000	180.000
55	Equipo Controlador de Wifi Sede Central	1	100.000	100.000
56	Equipo Controlador de Wifi Edificio Histórico	1	100.000	100.000
57	Switch de 24 puertos de Wifi Sede Central	1	100.000	100.000
58	Switch de 6 puertos de Wifi Edificio Histórico	1	100.000	100.000
59	Equipo Router de Wifi Sede Central	1	100.000	100.000
60	Equipo Router de Wifi Edificio Histórico	1	100.000	100.000
61	Rack con accesorios del cableado estructurado (switch, path panel, pathcord, ups)	8	60.000	480.000
62	Reloj marcador biométrico (Hand Punch 3000)	1	300.000	300.000

4.2 El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta la ejecución del monto previsto en la cláusula 4.1 cuyo plazo no podrá exceder del 31 de Diciembre del 2014.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 06/2014

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD REFERÉNDUM).- LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

CLAUSULA QUINTA

DOCUMENTACIONES: La provisión de los servicios será consignada directamente a la Facultad de Derecho, por lo tanto, los documentos legales deberán ser extendidos a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

CLAUSULA SEXTA

FORMA Y MONEDA DE PAGO: el pago de los servicios será efectuado en forma por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura comercial. En el caso de que exista un atraso mayor al citado precedentemente en el cumplimiento del pago, EL CONTRATISTA podrá inhabilitar temporalmente el crédito hasta la cancelación de la deuda pendiente.
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA

CASO FORTUITO O DE FUERZAMAYOR:

7.1 LA FACULTAD estará exenta de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que esté impedido por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

7.2 Al producirse en caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, o un plazo máximo de 72 horas, a menos de que existan graves impedimentos para ello.

7.3 En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLAUSULA OCTAVA

RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

8.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del contrato:

a) Que EL CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;

b) Que se demostrare colusión o fraude del CONTRATISTA con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo.

c) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible

d) Por incumplimiento del servicio en tiempo y forma requerido por la FACULTAD.

8.2 Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificara la resolución respectiva al CONTRATISTA, quien deberá suspender de inmediato los servicios. El CONTRATISTA dispondrá de cinco días calendarios para pronunciarse.

Ayd SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 06/2014

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD REFERÉNDUM).- LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

CLAUSULA NOVENA

RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD

9.1 Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de 90 días en el pago de cualquier obligación de la citada institución, derivada de este contrato.

9.2 Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLAUSULA DECIMA

SOLUCION DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidas ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Cuidad de Asunción, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03, Art. 8º y su reglamentación. La jurisdicción se determinara por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA

ACEPTACION Y RATIFICACION DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma, en la Cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de enero del año 2014.-

Sr. Juan Edgar Fleitas
EL CONTRATISTA

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA